

Fierras dadas por Apl Fez que puenen de se hazer
nombriamienos de la Fabla de Carne de macho que se
halla vacante en las Carnixerias de esta Ciudad, y es-
taaba a cargo de Joseph Cobeno que consume en dos ca-
sas de morada propria de Fernando Serrano huicadas
en la Parroquia de San Joseph que imponian Cin-
co mill ochocientos Ancones y nueve reales vellon
de que se hace rebasar la Sexta parte por las
Calzas de los Precios de que enmendada esta Ciudad
Acordó nombrarlo por Contador de la referida
Fabla de macho bajo la prenomada Fianza que
aprovecha, con la qual se ha de otorgar la Co-
mision de Exco^{on}muta obligaz^{on} y de ella se ha
de tomar razon en el Oficio de Hipotecas Cuyo nom-
bramiento se hace con Calzas de que Semanal-
mente ha de pagar a los Marchantes el Impor-
te de las Carnes que por su mano se expenan
en la Fabla, lo qual se encarga al Rey de las Car-
nixerias p^a q^o que haga enmendar a los Marchan-
tes deuen acudir a la Cobranza de dichos Impores
en fin de cada Semana.

Carne. de Propios

La Ciudad Acordó se saquen a Cobranza los
Propios y remate de esta Ciudad por el termino
del día admitiendo las Posturas y licencias
que se hagan, y se rematen el día que el
D^o de la Ciudad se sirva señalar.

Moneda del Comun
de la Pobeda

La Ciudad D^o se vaque a publica Cobranza la
Moneda del Comun del Braxa de la Pobeda por
termino de diez dias mediante la necesidad

